

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA

RES. H. N° (54) (0387) 4255458

Salta, 1 2 SEP 2012

EXPTE. Nº 5.183/08

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Geografía, Silvia Alejandra Osinaga, L.U. Nº 791.026, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 1239-09, se aprueba el tema y se designa a la Lic. Analía Villagrán, Directora de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H.N° 1361-09, se modifica el Art. 1° de la Res. H.N° 1239-09, en el sentido de dejar aclarado el correcto tema de tesis;

Que por Res. H.Nº 1818-11 se otorga prórroga por el término de 1 (un) año para la presentación de su Trabajo de Tesis a partir del 29 de agosto de 2011;

Que a fs. 31, la mencionada alumna solicita una nueva prórroga, debido a un accidente de trabajo, que le impidió presentar en tiempo y forma su trabajo de Tesis;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 514, aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Osinaga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 11-09-2012)

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a Silvia Alejandra Osinaga, L.U. Nº 791.026, alumna de la Carrera de Licenciatura en Geografía, prórroga por seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Geografía, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

